

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—47.681.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DÉNIA

Edicto

Doña Marisa Fayos Bonell, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/05 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de D. Felix Morcillo Olmedo, nacido en Tomelloso (Ciudad Real) el 24 de mayo de 1967, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Pego (Alicante), hace 12 años, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias suyas y sin haber dejado apoderado con facultades de administración de todos sus bienes. El desaparecido no estaba casado, pero si tiene un hijo que actualmente es menor de edad, llamado Aitor Morcillo Sevilla. Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dénia, 7 de junio de 2006.—La Juez.—47.458.

GIJÓN

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 787/2006 se sigue a instancia de doña Rosalía López Méndez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen López Méndez, natural de Santalla de Moutis (Negueira de Muñiz), vecina de Gijón, de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1945 aproximadamente, no teniéndose noticias de ella desde el año 1955 en que un pariente o conocido comentó su fallecimiento en Cuba, ignorándose su paradero, lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 25 de julio de 2006.—Magistrado-Juez.—Secretario.—48.705. 1.ª 9-8-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Jesus Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 300/06-FR se ha declarado mediante auto de fecha seis de julio de 2006 el concurso de Logistics & Assemblage Bussines, S. L., con domicilio en Gran Vía de las Corts Catalanas, n.º 524-526. Se ha designado como Administrador Concursal a Ignacio Le Monnier Mata (Auditor de Cuentas), con domicilio en Gran de Gracia, n.º 115, primero, segunda, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los

efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausías Marc 36-38, tercera planta, de Barcelona.

Barcelona, 6 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—47.414.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Barcelona y que posteriormente fue acumulado a este Juzgado.

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Auxías March n.º 40, tercera planta (inicialmente se tramitaba en el Juzgado Mercantil número 2).

Número de asunto: Concurso voluntario 358/2006 Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Montajes y Conservaciones Iberman, S. A., con domicilio en calle Treball, 28, de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), con CIF número A08698862, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4671, libro 3994, sección segunda, folio 154, hoja 50355, inscripción 1ª.

Representación y asistencia letrada: Don Ricard Simó Pascual, Procurador, y Abogado, Herrera Advocats.

Fecha de presentación de la solicitud; 19 de enero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 26 de enero de 2006.

Administradores concursales: Don Sergio W. Sabini Celio como auditor de cuentas, don Vicente Buruaga Puerta, como abogado en ejercicio y José Luis Martinon Cejas, economista designado por el acreedor Viajes El Corte Inglés, S. A., para ejercer el cargo en su nombre.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.753.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 131/2006, por auto de fecha 07-06-06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cárnicas del Sureste, S.A., con domicilio en Camino de la Torrecilla, s/n.º (Diput Torrecilla) Lorca, C.I.F. n.º A-30016976 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lorca (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

1. Al Abogado Don Antonio Bartolomé Muñoz-Vidal Bernal.

2. Al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas Don Juan Francisco Blázquez Ramos.

3. Se designa a Cajamurcia, en quien concurre la condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1.º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.706.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1642/2005 referente al deudor Standardkessel Iberica Energía y Medio Ambiente, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Heraldico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—48.781.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias Preparatorias 22/90/04 seguido a don Víctor Alberto Rengifo Chanca, con D.N.I. n.º 0X2802500L, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la concesión de la condena

condicional, dejándose en suspenso la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por el plazo de dos años, sin que la suspensión sea aplicable a las accesorias, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—47.274.

Juzgados militares

Juan Camilo Carmona Valencia, hijo de John Jairo y de Gloria Elena, con DNI número X7167207, nacido el 27.11.1985, con domicilio en Carmona (Sevilla), urbanización Los Jinetes, avenida Andalucía, número 117, imputado en el procedimiento diligencias preparatorias 25/10/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta, en el término de 20 días; con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Ceuta, 11 de julio de 2005.—El Secretario relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—47.308.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 22/109/04 seguido a don José Manuel Duarte Oviedo, con DNI número 75797174F, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal

Militar, la notificación de autos de firmeza de la sentencia y la concesión de la condena condicional, dejándose en suspenso la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por el plazo de dos años, sin que la suspensión sea aplicable a las accesorias, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator.—47.312.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace Saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 25/33/04 seguido a don Mohamed Bilal Hamido Abdelkader por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los beneficios de la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator, Joaquín Gil Honduvilla.—47.313.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 23/29/04 seguido a don Ronald Stevens Cárdenas Wilkin por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del

auto concediendo los beneficios de la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator, Joaquín Gil Honduvilla.—47.316.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal sum. 23/04/04, seguido a don Juan Pedro Hernández González por el delito de insulto al superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 101 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de julio de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—47.326.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento diligencias preparatorias 25/06/06, seguido contra el inculcado Manuel Hurtado Hucha, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 24 de julio de 2006.—El Secretario Relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—47.824.